

1

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
31 DE ENERO DE 2006**

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día martes 31 treinta y uno de enero de 2006 dos mil seis, se celebró una Sesión Extraordinaria de Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, HÉCTOR MORENO VALENCIA, GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

El Secretario Ejecutivo da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 4 cuatro Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior el **Presidente** declaró la existencia de quórum y abierta esta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- | | |
|----|---|
| I. | LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM, EN CASO DE CUMPLIRSE LO ESTIPULADO EN EL ART. 45 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO. |
|----|---|


**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
31 DE ENERO DE 2006**




II.	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.
III.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo y en votación económica fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


A S U N T O S Y A C U E R D O S :



I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los cuatro Consejeros Titulares que con él integran la totalidad del Consejo, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.



II. Pasando al punto número dos del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López expresa que en virtud de que se presentarán diversos proyectos de resolución de recursos de revisión, se concederá el uso de la voz a cada uno de los Consejeros Ponentes, para efectos de que expongan el recurso que les fue turnado, en el orden del número de expediente que le fue asignado.




Inicialmente se concede el uso de la voz al Consejero Remberto Hernández Padilla, quien presenta el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 032/2006, interpuesto por el MSMA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado Mario Alberto Estrada Zepeda, en contra del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a través de su Tesorero Municipal, dando una reseña de los antecedentes del asunto en comento y al finalizar da lectura al siguiente texto:


*** R E S O L U T I V O S :**

PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por MSMA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. contra el acto del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, que se precisó en el punto número uno de los antecedentes de esta resolución.


**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
31 DE ENERO DE 2006**



SEGUNDO.- En las condiciones especificadas en el considerando VI de la presente resolución, se ordena al sujeto obligado a que se hace referencia en el resolutivo que antecede, por conducto de su Tesorero Municipal, que en el termino de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado, PROPORCIONE AL RECURRENTE la información requerida.




TERCERO.- Una vez vencido el término a que se refiere el resolutivo anterior y dentro del plazo de veinticuatro horas improrrogables, informe por parte del sujeto obligado sobre el cumplimiento dado a la presente resolución.



CUARTO.- Por último hágase del conocimiento del sujeto obligado señalado anteriormente que en el supuesto de incumplimiento de la presente resolución, se hará acreedor a las sanciones previstas en el capítulo XII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco vigente.

Así lo resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe"



El Consejero Presidente Augusto Valencia López expresa que en el segundo punto resolutivo debe establecerse que se ordena al sujeto obligado a entregar la información por conducto de su Unidad de Transparencia e Información y no por conducto del Tesorero Municipal.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutivos del recurso de revisión 032/2006:


El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor del proyecto.

El Consejero Héctor Moreno Valencia vota a favor.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.


El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo vota favorablemente el proyecto

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

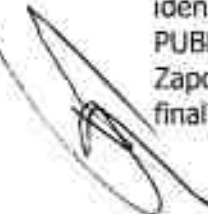


Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, y con las observaciones vertidas se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
31 DE ENERO DE 2006




RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 032/2006 EXPUESTO POR EL CONSEJERO REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA. TÚRNESE AL ENGROSE PARA QUE SE INCORPOREN LAS OBSERVACIONES GENERADAS CON RESPECTO A ESTE ASUNTO.




Continuando con el orden programado se concede el uso de la voz al Consejero Héctor Moreno Valencia, quien presenta el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 033/2006, interpuesto por el GRUPO VISIÓN PUBLICITARIA S.C., en contra del sujeto obligado Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, dando una reseña de los antecedentes del asunto en comento y al finalizar da lectura al siguiente texto:

RESOLUTIVOS:



PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por Mario Alberto Estrada Zepeda, contra el acto del sujeto obligado Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, que se precisó en el punto uno de los antecedentes de esta resolución.

SEGUNDO.- En las condiciones especificadas en la parte final del considerando X de la presente resolución, se ordena al sujeto obligado a que se hace referencia en el resolutivo anterior, por conducto de su Titular de su Unidad de Transparencia e Información, que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado, entregue la información solicitada en los términos en que fue peticionada.



TERCERO.- Se requiere al sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Transparencia e Información, para que en el mismo término señalado en el resolutivo que antecede, informe a este Instituto la conformación de su Comité de Clasificación de Información Pública y en caso de no tenerlo justifique la razón de su omisión.

CUARTO.- Una vez vencido el término a que se refiere el resolutivo anterior, dentro del plazo de veinticuatro horas improrrogables, se informe por parte del sujeto obligado sobre el cumplimiento dado a la presente resolución.

QUINTO.- Hágase del conocimiento del sujeto obligado señalado anteriormente que en el supuesto de incumplimiento a la presente resolución, se hará acreedor a las sanciones previstas en el capítulo XII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
31 DE ENERO DE 2006**

*Notifíquese y, en su oportunidad, archívese el expediente.**

Se somete a consideración de los Consejeros un receso quienes lo aprueban por unanimidad siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las 13:05 trece horas con cinco minutos.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutiveos del recurso de revisión 033/2006:

El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor del proyecto.

El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto a favor.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo vota favorablemente el proyecto

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 033/2006 EXPUESTO POR EL CONSEJERO HÉCTOR MORENO VALENCIA Y SE TURNA AL ENGROSE RESPECTIVO PARA EFECTOS DE QUE SE INCORPOREN LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE.**


Continuando con este punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Consejero Guillermo Muñoz Franco, quien presenta el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 037/2006, interpuesto por la C. Laura Olivia Rodríguez Urbina, en contra del sujeto obligado Partido de la Revolución Democrática, dando una reseña de los antecedentes del asunto en comento y al finalizar da lectura al siguiente texto:

***R E S O L U T I V O S :**


PRIMERO.- La personalidad del promovente, la competencia del Instituto y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por la Ciudadana LAURA OLIVIA RODRÍGUEZ URBINA, ante la falta de respuesta a la solicitud

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
31 DE ENERO DE 2006**




de información, por parte del sujeto obligado PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, por conducto de su PRESIDENTE.



TERCERO.- Se ordena al sujeto obligado PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado, entregue la información solicitada, en la forma en que le fue peticionada por el recurrente, en los términos ordenados en el CONSIDERANDO IX, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.


CUARTO.- Se ordena al sujeto obligado a informar a este Instituto, el cumplimiento de la presente resolución, en un plazo improrrogable de veinticuatro horas posteriores al término referido en el resolutivo tercero.

QUINTO.- Por último, hágase del conocimiento del sujeto obligado mencionado que es acreedor a las sanciones mencionadas en el considerando XII en razón de los argumentos vertidos en el cuerpo de la resolución."



Los Consejeros aprueban un receso por unanimidad siendo las 13:10 trece horas con diez minutos.

Se reanuda la sesión a las 13:15 trece horas con quince minutos.



El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutivos del recurso de revisión 037/2006:


El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor del proyecto.

El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto a favor.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo vota favorablemente el proyecto.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.



Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 037/2006 EXPUESTO POR EL CONSEJERO GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y SE TURNA AL ENGROSE RESPECTIVO PARA INCORPORAR LAS OBSERVACIONES INDICADAS.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
31 DE ENERO DE 2006**

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López pregunta al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez si existe algún otro recurso que tenga vencimiento en esta fecha, informando al pleno el Secretario Ejecutivo que no hay recursos pendientes para esta sesión

III. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 13:16 trece horas con dieciséis minutos del día de su fecha esta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.

LIC. AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
CONSEJERO TITULAR

HÉCTOR MORENO VALENCIA
CONSEJERO TITULAR

GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR

HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
CONSEJERO TITULAR

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, CELEBRADA EL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2006 DOS MIL SEIS, MISMA QUE CONSTA DE 07 SIETE HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.